



RESOLUCION N° 0008/18

CORRIENTES, 06 de febrero de 2018

**VISTO**

El Expediente N° 07-02531/17, por el cual la Decana de la Facultad, Ing. Agr. (Dra.) Sara VAZQUEZ, solicita la designación del jurado que intervendrá en el concurso a llamarse para cubrir el cargo vacante a la fecha en la Facultad – ADM 01; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Gestión en Personal, informa que el cargo ADM-01 se encuentra vacante.

Que la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Personal No Docente de la Universidad Nacional del Nordeste, propone la designación como jurados a los siguientes agentes: Hugo Edgardo GARCÍA LOZA y Francisco José FERREYRA como titulares y como jurado suplente a las Señoras Ana Arminda AZCURRA y Cordelia AUCHTER.

Que se ha dado intervención a la Secretaría General Legal y Técnica de la Universidad, obrante a fs. 09 y cuyo Dictamen N° 1380/17 forma parte integrante del presente considerando.

Que se solicita se proceda al llamado a concurso para cubrir el cargo del Agrupamiento Administrativo, Categoría 1, conforme lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias, homologado por Decreto N° 366/06.

Que tal concurso se realizará conforme lo dispuesto en el Reglamento de Concursos para Cargos Vacantes de la Planta No Docente de la Universidad Nacional del Nordeste aprobado por Resolución N° 386/17 C.S.

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas a la suscripta por el artículo 39° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.- LLAMAR** a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición, para cubrir 1 (un) cargo del Agrupamiento Administrativo – Categoría 1, de esta Casa de Estudios, conforme lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias, homologado por Decreto N° 366/06, para cumplir funciones de Director General de Coordinación Administrativa, con dependencia jerárquica del Decanato y jornada laboral de 35 horas semanales, con una remuneración establecida por Actas Paritarias No Docentes, con los adicionales que correspondiere de acuerdo al Decreto N° 366/06.

**ARTICULO 2°.- DECLARAR** abierta la inscripción para el llamado al concurso resuelto en el artículo anterior, a partir del día 01 de marzo de 2018 a las 08:00 horas y hasta el día 07 de marzo del mismo año, a las 11:00 horas, de acuerdo a las siguientes características:

- **AGRUPAMIENTO Y CATEGORÍA:** ADMINISTRATIVO 01
- **FUNCIONES:** Director General de Coordinación Administrativa, acorde a lo resuelto por Resolución N° 9284/16 C.D. y Resolución N° 606/08 C.S.
- **CONDICIONES GENERALES DE ADMISIBILIDAD:**
  - 1- Tener 18 (Dieciocho) años de edad cumplidos.
  - 2- Tener aprobado el nivel secundario.
  - 3- No exceder a la fecha del llamado a concurso, la edad fijada para iniciar el proceso jubilatorio, de acuerdo a la normativa vigente.
  - 4- No estar incurso en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 21 del Decreto N° 366/06 PEN, ni en las disposiciones al respecto que se consagren en los sucesivos convenios.
  - 5- Pertenecer a la Planta Permanente del Personal No Docente de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Nordeste.
- **CONDICIONES PARTICULARES DE ADMISIBILIDAD:**
  - 1- Poseer la aptitud requerida para las funciones a cumplir:
    - Demostrar dominio en materia administrativa y universitaria estando en condiciones de actuar con autonomía propia.
    - Poseer capacidad para implementar las políticas establecidas por la Superioridad aplicando las herramientas necesarias para su ejecución.
    - Poseer capacidad empática para liderar y orientar equipos de trabajo.



- TEMARIO:
    - Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste
    - Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales Decreto N° 366/06.
    - Resolución N°606/08 C.S. – parte pertinente y Resolución N° 9284/16 C.D.
    - Ley de Procedimiento Administrativo N° 19.549 y Decreto Reglamentario N° 1759/72.
    - Normativa aplicable a Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional en la UNNE.
    - Ley de Administración Financiera N° 24.156
    - Normas de Régimen Económico Financiero de la UNNE
    - Régimen Jubilatorio N° 24.241 y concordantes.
    - Principios de administración y organización
  - PRUEBA DE OPOSICIÓN: de carácter público, consistirá en entrevista oral de duración máxima de 45 minutos, presentación de un Plan Operativo del área.
- Para mayor información dirigirse al área administrativa de la Facultad

ARTICULO 3°.- FIJAR como lugar de inscripción la MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO de la Facultad y como lugar de entrega de antecedentes, la SECRETARÍA ACADÉMICA de la Facultad - Sargento Cabral N° 2131. La documentación a presentar será conforme a lo establecido en el artículo 11° del Anexo de la Resolución N° 386/17 C.S.

ARTICULO 4°.- ESTABLECER como fecha de evaluación el día 16 de marzo de 2018, a las 09:00 horas en la calle Sargento Cabral N° 2131 de esta Ciudad y como segunda fecha el día 12 de abril de 2018 a las 09:00 horas, en el mismo lugar.

ARTICULO 5°.- DESIGNAR el jurado de la siguiente manera:

TITULARES:

Hugo Edgardo GARCÍA LOZA (M.I. N° 14.496.156) – Facultad de Humanidades  
Francisco José FERREYRA (M.I. N° 16.219.497) – ERAGIA  
Miriam Leticia GODOY SOSA (M.I. N° 13.637.695) – Rectorado

SUPLENTE:

Ana Arminda AZCURRA (M.I. N° 10.335.091) – Facultad de Cs. Veterinarias  
Cordelia AUCHTER (M.I. N° 12.024.404) – Facultad de Medicina  
María Elina CONTARDI (M.I. N° 16065320) – Rectorado

ARTICULO 6°.- CONVOCAR a la Asociación Gremial de Trabajadores No Docenes de la Universidad Nacional del Nordeste para participar en carácter de veedor, debiendo designarse un representante al efecto. Se deja expresamente sentado que su ausencia no inhabilitará la prosecución del proceso.

ARTICULO 7°.- REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.-



*Universidad Nacional del Nordeste*



*Facultad de Ciencias Agrarias*

Ref: Expte. N° 07-02531/17  
(Nomenclatura F.C.A.)

////RRIENTES, 06 de febrero de 2018

Dictada la Resolución N° 0008/18, pase a la Dirección General de Coordinación Administrativa, a efectos que correspondan.